



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Esta información se publicará en el perfil de contratante según establece el art. 63.3 de la LCSP, y sin ella el contrato es nulo de pleno derecho (STS de 3 de noviembre de 2011, rec. 2557/2009).

A los efectos exigidos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), se emite el siguiente INFORME:

USUARIO: Instituto Universitario de Investigación en Telecomunicaciones y Aplicaciones Multimedia (iTEAM)

OBJETO DEL CONTRATO: Puesta a punto del Laboratorio Inmersivo 5G avanzado para comunicaciones de Telepresencia, Holografía y comunicaciones Táctiles en el marco del <<Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU>>

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

Explicar con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado.
Este contrato se centra en definir los requisitos y los indicadores clave de rendimiento (KPI) para las comunicaciones holográficas, táctiles y telepresencia para las tecnologías 5G Avanzado y 6G además de crear un laboratorio de aplicaciones 6G para aplicaciones inmersivas emergentes centradas en el ser humano y probar las comunicaciones holográficas, de telepresencia y táctiles en varios campos, como la educación y el entretenimiento. Información detallada de las necesidades a satisfacer con la licitación propuesta se puede encontrar en el PCAP.

Explicar la idoneidad del objeto y su contenido para satisfacerlas.

El Lote 1 del contrato se centra en primer lugar en la puesta a punto inicial del Laboratorio Inmersivo de aplicaciones 5G avanzado y 6G que permita combinar múltiples tecnologías de transmisión de contenidos inmersivos como realidad aumentada y realidad virtual para telepresencia, hologramas y comunicaciones táctiles de forma conjunta, dotando al laboratorio del equipamiento necesario. Por otro lado, este contrato también se centra en el diseño y desarrollo de aplicaciones inmersivas de telepresencia y holografía, la definición de requisitos y KPIs, y la optimización de la captura, producción y la transmisión de los contenidos inmersivos, así como la realización de pruebas de calidad experiencia QoE (Quality of Experience), además de realizar demostraciones y pilotos de estos dos tipos de comunicaciones inmersivas. El Lote 2 del contrato se centra principalmente en el análisis de prestaciones y optimización a nivel radio de las redes 5G avanzadas para la transmisión de contenidos inmersivos. El Lote 3 se centra principalmente en el diseño y desarrollo de aplicaciones táctiles inmersivas para redes 5G avanzadas y 6G, así como la optimización de la transmisión de dichas aplicaciones. Información detallada de la idoneidad del objeto del contrato y su contenido se puede encontrar en el PCAP.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Detallar los criterios que han servido de base para determinar el presupuesto base de licitación, con el fin de que la estimación de su importe se haya efectuado atendiendo al precio general del mercado.

Según el art. 100 de la LCSP el presupuesto base de licitación se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos.



En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, se indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio regulador de referencia.

El presupuesto base de la licitación viene establecido por el presupuesto del proyecto AVANZANDO-5G-INMERSIVO aprobado en la convocatoria UNICO 5G, para cada uno de los subproyectos y actividades que lo componen. Para desglosar el presupuesto de cada actividad, se ha tomado un valor de beneficio industrial del 14%. En lo referente a los costes salariales, se ha tomado como estimación un coste del sueldo medio del Instituto Nacional de Estadística (INE), en el sector de Información y comunicaciones, siendo el coste medio de 2.818,54 € en el año 2019 aplicándole la inflación de 2019 hasta Junio de 2022 que es del 14,8% obteniendo un coste medio final de 3.235,69 €. Además, se ha realizado una estimación de los costes directos excluidos los salariales, teniendo en cuenta necesidades de equipamiento para realizar las tareas de I+D+i, y su complejidad para asignar el esfuerzo en personal necesario para llevar a cabo dichas actividades. Información detallada de los criterios que han servido de base para determinar el presupuesto se puede encontrar en el PCAP.

ANALISIS DE EJECUCIÓN POR LOTES:

En el caso de que el expediente no se divida en lotes, informar el motivo de porque no resulta conveniente (artículo 99.3 LCSP).

El concurso está estructurado en tres lotes que se consideran urgentes para la puesta a punto inicial del Laboratorio Inmersivo. El Lote 1 está formado por 3 actividades, mientras que el Lote 2 y el Lote 3 tienen una sola actividad cada lote. El Lote 1 está formado por tres actividades, ya que la naturaleza de las tres actividades requiere de coordinación entre ellas ya que todas requieren estudios o set de captación de contenido inmersivo. Realizarlas de manera independiente y sin coordinación añadiría complejas dependencias entre contratistas diferentes, añadiendo complejidad y sobrecostes elevados e innecesarios, y en definitiva dificultando y poniendo en riesgo la correcta ejecución desde el punto de vista técnico (art. 99.3. b).

INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Justificar, en los contratos de servicios, que se carece de medios suficientes.

Es requisito indispensable establecido en el Artículo 6 del Real Decreto 1040/2021, de 23 de noviembre de 2021: "Los beneficiarios de la subvención estarán obligados a subcontratar el 70 por ciento de los fondos recibidos, a excepción de los fondos destinados a la promoción de estudios de Telecomunicaciones y atracción de talento, previa autorización por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales de dichos contratos, [...]"

Fdo: David Gómez Barquero

A la fecha de la firma, Julio de 2022

Firma digital